INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 102/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN, PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 009/2018

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

DOCTO S.R.L.

AÑO 2018

CONTRATO Nº 009/2018

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN, PARA ASEGURADOS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA DOCTO SRL.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DOCTO S.R.L.**, con RUC Nº 80033608-9, domiciliada en la calle Gral Díaz 1196 e/ Don Bosco (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Isabel Juliana Chaparro Denis**, con Cédula de Identidad Nº 665.167, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 74, de fecha 05 de setiembre de 2014, pasada ante la Escribana Maria Isabel Fernandez Dietze, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN, PARA ASEGURADOS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Contratación de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales de Asunción y Gran Asunción, para Asegurados del IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La Resolución de Adjudicación CA. Nº 002-010/18 de fecha 10 de enero de 2018;

(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los **servicios** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

Lic. Isabel Chaparro D. Gerente General DOCTO S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Bibiano López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0004/18 de fecha 02 de febrero de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	0	0	260	30	1	99	2.080.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 326.888.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 102/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS."**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 082-011/17 de fecha 16 de noviembre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-
La adjudicación fue realizada por Resolución CA. Nº 002-010/18 de fecha 10 de enero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].
El Precio del Contrato es de **Gs. 2.080.000.000 (Guaraníes Dos Mil Ochenta Millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:
DOCTO S.R.L.

Monto Mínimo: G. 1.040.000.000.- (Guaraníes un mil cuarenta millones), IVA Incluido.
Monto Máximo: G. 2.080.000.000.- (Guaraníes dos mil ochenta millones), IVA Incluido.

Cantidad de Camas Ofertadas: 20.

Lic. Isabel Chaparro B.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Descubierta Venosa	Unidad	Evento	1	175.000
2	85121609-007	Servicio de Cirugia General - Vía Venosa Central	Unidad	Evento	1	300.000
3	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Drenaje de abscesos bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.560.850
4	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Drenaje de celulitis bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.560.850
5	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Escarectomias bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.600.000
6	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Punción pleural	Unidad	Evento	1	240.000
7	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Punción abdominal	Unidad	Evento	1	200.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

8	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Tubo de drenaje pleural bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.671.306
9	85121502-003	Sondaje vesical - Sonda vesical por especialista (urología, casos excepcionales)	Unidad	Evento	1	240.000
10	85121609-007	Servicio de Cirugía General - Traqueotomía	Unidad	Evento	1	960.000
11	85121808-004	Ecografía - Ecografía abdominal completa	Unidad	Evento	1	144.000
12	85121808-004	Ecografía - Ecografía abdominal Superior (Higado-Páncreas-Vesículas-Vías Biliares)	Unidad	Evento	1	120.000
13	85121808-004	Ecografía - Ecografía de Vesículas y vías Biliares	Unidad	Evento	1	120.000
14	85121808-004	Ecografía - Ecografía de tejidos Blandos	Unidad	Evento	1	120.000
15	85121808-004	Ecografía - Ecografía Ginecológica	Unidad	Evento	1	132.000
16	85121808-004	Ecografía - Ecografía Transvaginal	Unidad	Evento	1	144.000
17	85121808-004	Ecografía - Ecografías Ginecológica por control	Unidad	Evento	1	120.000
18	85121808-004	Ecografía - Ecografía Urológica	Unidad	Evento	1	144.000
19	85121808-004	Ecografía - Ecodoppler de Miembro Inferior	Unidad	Evento	1	360.000
20	85121808-004	Ecografía - Ecografía Pleural	Unidad	Evento	1	180.000
21	85121603-001	Servicio de cardiologia - Electrocardiograma basal con informe	Unidad	Evento	1	55.000
22	85121603-001	Servicio de cardiologia - Servicio de cardiologia (Eco cardiografía)	Unidad	Evento	1	216.000
23	85121603-001	Servicio de cardiologia - Servicio de Ultrasonido (Eco cardiografía Tras esofágica)	Unidad	Evento	1	540.000
24	85121603-001	Servicio de cardiologia - Doppler carotídeo	Unidad	Evento	1	216.000
25	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Endoscopia Digestiva Alta bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.200.000
26	85121605-001	Servicio de Endoscopia - Colonoscopía bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.740.000
27	85101501-001	Servicio de internacion - Internación en sala común por medio día	Unidad	Evento	1	270.000
28	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Internación en sala de Terapia Intermedia por medio dia	Unidad	Evento	1	350.000
29	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia - Internación en sala de Terapia Intensiva por medio día	Unidad	Evento	1	540.000
30	85101501-001	Servicio de internacion - Oxigenoterapia por litro	Unidad	Evento	1	36
31	85121809-001	Transfusión de Sangre - Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	Evento	1	534.000
32	85121502-999	Servicios de Consulta Medica por Especialista - Consulta con Especialista	Unidad	Evento	1	144.000
33	85121808-003	Radiografía - Tórax P/A	Unidad	Evento	1	60.000
34	85121808-003	Radiografía - Tórax Lateral	Unidad	Evento	1	60.000
35	85121808-003	Radiografía - Abdomen A/P	Unidad	Evento	1	60.000
36	85121808-003	Radiografía - Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	79.800
37	85121808-003	Radiografía - Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	79.800

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

38	85121808-003	Radiografía - Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	79.800
39	85121808-003	Radiografía - Cráneo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	66.500
40	85121808-003	Radiografía - Senos Paranasales MNP	Unidad	Evento	1	65.000
41	85121808-003	Radiografía - Senos Paranasales FNP	Unidad	Evento	1	65.000
42	85121808-003	Radiografía - Caderas A/P	Unidad	Evento	1	66.000
43	85121808-003	Radiografía - Pelvis A/P	Unidad	Evento	1	66.000
44	85121808-003	Radiografía - Fémur A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	95.000
45	85121808-003	Radiografía - Rodilla A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	66.500
46	85121808-003	Radiografía - Pierna A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	66.500
47	85121808-003	Radiografía - Tobillo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	66.500
48	85121808-003	Radiografía - Pie A/P y Oblicuo	Unidad	Evento	1	66.500
49	85121808-003	Radiografía - Hombro A/P	Unidad	Evento	1	60.000
50	85121808-003	Radiografía - Humero A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	79.800
51	85121808-003	Radiografía - Codo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	66.500
52	85121808-003	Radiografía - Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	66.500
53	85121808-003	Radiografía - Muñeca A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	66.500
54	85121808-003	Radiografía - Mano A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	66.500
55	85121808-003	Radiografía - Clavícula A/P	Unidad	Evento	1	50.000
56	85121801-001	Análisis de sangre - Frotis de Sangre Periférica	Unidad	Evento	1	12.000
57	85121801-001	Análisis de sangre - Hematocrito	Unidad	Evento	1	9.600
58	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina	Unidad	Evento	1	9.600
59	85121801-001	Análisis de sangre - Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	Evento	1	18.000
60	85121801-001	Análisis de sangre - Reticulocitos	Unidad	Evento	1	21.840
61	85121801-001	Análisis de sangre - Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	Evento	1	18.000
62	85121801-001	Análisis de sangre - Glucosa	Unidad	Evento	1	9.600
63	85121801-001	Análisis de sangre - Urea	Unidad	Evento	1	9.600
64	85121801-001	Análisis de sangre - Creatinina	Unidad	Evento	1	9.600
65	85121801-001	Análisis de sangre - Acido Úrico	Unidad	Evento	1	9.600
66	85121801-001	Análisis de sangre - Lípidos Totales	Unidad	Evento	1	9.600
67	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol Total	Unidad	Evento	1	9.600
68	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol HDL	Unidad	Evento	1	9.600
69	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol LDL	Unidad	Evento	1	9.600
70	85121801-001	Análisis de sangre - Colesterol VLDL	Unidad	Evento	1	9.600

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente de Gerencia de
Abastecimiento Estratégico

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

71	85121801-001	Análisis de sangre - Triglicéridos	Unidad	Evento	1	9.600
72	85121801-001	Análisis de sangre - GOT	Unidad	Evento	1	10.800
73	85121801-001	Análisis de sangre - GPT	Unidad	Evento	1	10.800
74	85121801-001	Análisis de sangre - Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	Evento	1	24.000
75	85121801-001	Análisis de sangre - Fosfatasa Alcalina	Unidad	Evento	1	10.800
76	85121801-001	Análisis de sangre - LDH	Unidad	Evento	1	19.000
77	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. Total	Unidad	Evento	1	42.000
78	85121801-001	Análisis de sangre - C.P.K. MB	Unidad	Evento	1	36.000
79	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina T	Unidad	Evento	1	77.000
80	85121801-001	Análisis de sangre - Troponina I	Unidad	Evento	1	63.600
81	85121801-001	Análisis de sangre - Dímero D	Unidad	Evento	1	120.000
82	85121801-001	Análisis de sangre - Gamma GT	Unidad	Evento	1	18.000
83	85121801-001	Análisis de sangre - Amilasa	Unidad	Evento	1	24.000
84	85121801-001	Análisis de sangre - Albúmina	Unidad	Evento	1	12.000
85	85121801-001	Análisis de sangre - Proteínas Totales	Unidad	Evento	1	12.000
86	85121801-001	Análisis de sangre - Hierro	Unidad	Evento	1	20.400
87	85121801-001	Análisis de sangre - Cloruros	Unidad	Evento	1	14.400
88	85121801-001	Análisis de sangre - Calcio	Unidad	Evento	1	9.600
89	85121801-001	Análisis de sangre - Magnesio	Unidad	Evento	1	14.400
90	85121801-001	Análisis de sangre - Na (Sodio)	Unidad	Evento	1	14.400
91	85121801-001	Análisis de sangre - K (Potasio)	Unidad	Evento	1	14.400
92	85121801-001	Análisis de sangre - Hemoglobina glicosilada	Unidad	Evento	1	20.000
93	85121801-001	Análisis de sangre - Recuento de Plaquetas	Unidad	Evento	1	12.000
94	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Coagulación	Unidad	Evento	1	12.000
95	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Protrombina	Unidad	Evento	1	10.000
96	85121801-001	Análisis de sangre - Tiempo de Sangría	Unidad	Evento	1	12.000
97	85121801-	Análisis de sangre - Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	Evento	1	10.000

Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

	001					
98	85121801-001	Análisis de sangre - Fibrinógeno	Unidad	Evento	1	12.000
99	85121801-001	Análisis de sangre - Retacción de coagulo	Unidad	Evento	1	10.800
100	85121801-001	Análisis de sangre - Prueba del lazo	Unidad	Evento	1	10.800
101	85121801-001	Análisis de sangre - Monotest	Unidad	Evento	1	10.800
102	85121801-001	Análisis de sangre - Anfígenos Febriles	Unidad	Evento	1	30.000
103	85121801-001	Análisis de sangre - Coombs Directo	Unidad	Evento	1	26.400
104	85121801-001	Análisis de sangre - Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	22.000
105	85121801-001	Análisis de sangre - Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	108.000
106	85121801-001	Análisis de sangre - IgM Específica contra Dengue – MAC ELISA	Unidad	Evento	1	120.000
107	85121803-002	Servicio de analisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	120.000
108	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Hisopado nasofaríngeo para Virus Respiratorios por Inmunofluorescencia	Unidad	Evento	1	138.000
109	85121801-001	Análisis de sangre - T.S.H	Unidad	Evento	1	60.000
110	85121801-001	Análisis de sangre - FT3	Unidad	Evento	1	50.000
111	85121801-001	Análisis de sangre - FT4	Unidad	Evento	1	50.000
112	85121803-001	Servicio de análisis de heces - Examen Parasitológico	Unidad	Evento	1	12.000
113	85121803-001	Servicio de análisis de heces - Sangre oculta	Unidad	Evento	1	10.000
114	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Orina Simple y Sedimento	Unidad	Evento	1	12.000
115	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	Evento	1	12.000
116	85121805-001	Servicio de análisis de orina - Proteinuria 24 hs.	Unidad	Evento	1	24.000
117	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - (Citoquímico y citológico)	Unidad	Evento	1	79.200
118	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	Evento	1	57.600
119	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - (Cultivo de Esputo)	Unidad	Evento	1	66.000
120	85121801-001	Análisis de sangre - Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	72.000
121	85121801-001	Análisis de sangre - Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	90.000
122	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquimico	Unidad	Evento	1	54.000
123	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	54.000
124	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquimico	Unidad	Evento	1	54.000
125	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	54.000

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

126	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	54.000
127	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	54.000
128	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Citoquímico	Unidad	Evento	1	45.000
129	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	45.000
130	85121803-002	Servicio de análisis de secreciones diversas - Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	54.000
131	85121801-001	Análisis de sangre - Gasometría	Unidad	Evento	1	44.400
132	92101902-001	Servicio de ambulancia - Ambulancia de bajo riesgo	Unidad	Evento	1	216.000
133	92101902-001	Servicio de ambulancia - Ambulancia de alto riesgo	Unidad	Evento	1	300.000
Precio Unitario Total:						**20.522.382**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Inicio de la prestación del servicio.
El inicio de la prestación será inmediato a la firma del contrato y el servicio será realizado por el plazo de (ocho) meses.

Ejecución del contrato
Para la ejecución del Contrato, en cada caso se procederá a la emisión de orden de Derivación, para lo que se tendrá en cuenta la ubicación geográfica del Centro Tercerizado, respecto al domicilio del paciente, ya que el
IPS busca acercar sus servicios a los asegurados garantizando la prestación del servicio con calidad y comodidad, como también se tendrá en cuenta la disponibilidad de camas de cada Centro Tercerizado.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:
Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas y selladas por el director médico y/o administrador del sanatorio tercerizado,por el fiscalizador médico por parte del ips. y la firma del paciente o acompañante con el V° B° del administrador del Contrato
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Visión N° 000000900193758 .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El proveedor deberá garantizar la prestación permanente del servicio hasta completar el monto mínimo o en su caso el monto máximo mensual contemplado en la planilla de precios, la cual no debe ser interrumpida por ningún motivo de contingencia. La prestación del servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubieran sido expresamente indicados, pero que puedan inferir razonablemente en dicho contrato para satisfacer la prestación. El servicio a prestar debe estar ubicado en la zona de influencia del Gran Asunción de la República del Paraguay.

Lic. Isabel Chapparro P.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección Operativa de Contrataciones

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodriguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 10 (diez) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno dos por ciento (0,2%)** del servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora**, por cada día de atraso.

Lic. Isabel Chapero
Gerente General
DOCTO S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de
Abastecimiento y Logística

Abog. Benito Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Gestión Médica Administrativa a través del Departamento de Prestaciones Externas.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de Febrero del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Isaac Chaparro D.
Gerente General
DOCTO S.R.L.

POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abog. Benjamín López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de
Abastecimiento y Logística